



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

0013

RESOLUCION GENERAL N°

San miguel de Tucumán, **27 JUL 2023**

VISTO:

La Ordenanza N° 5275/2022, por la cual se restablece la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria establecido por Ordenanza 5160/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General N° 06/2023 se restablece la vigencia de la Resolución General 023/2021 y dispone que el régimen de Regularización Tributaria, restablecido por ordenanza 5275/2022 se extenderá hasta el 02 de mayo del corriente año.

Que mediante Resolución General N° 10/2023 se prorroga hasta el 31 de junio de 2023 la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria establecido mediante la Ordenanza antes citada.

Que mediante Resolución General N° 11/2023 se prorroga hasta el 31 de julio de 2023 la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria.

Que el artículo 8° de la Ordenanza mencionada precedentemente, faculta al Organismo Fiscal a prorrogar el plazo de vigencia, cuando las circunstancias así lo requieran.

Que resulta oportuno otorgar la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que deseen adherirse al citado régimen, procurando asimismo una mayor recaudación.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

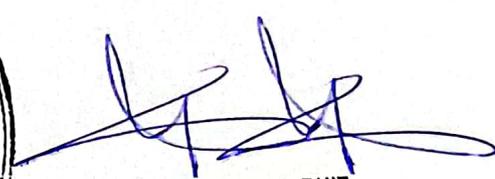
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2023 la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria establecido mediante Ordenanza 5275/2022, por los motivos aludidos en el considerando.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN